

PROCESO N°OBR-SCC-020-2025

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA VÍA URBANA UBICADA ENTRE MANZANA F DEL BARRIO 16 DE JULIO Y VÍA NACIONAL 5507 DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER"

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 761.918.444,00)

PLAZO DEL CONTRATO: DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

INFORME DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El día veintitrés (23) de mayo de 2025, de conformidad con el cronograma del proceso, se inició la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica de las propuestas habilitadas presentadas y una vez revisados y evaluados los requisitos habilitantes, se concluyó que **UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025**, con representante legal INGRID DEL ROCIO TOVAR OVALLOS identificada con C.C. No. 37.444.976 DE CÚCUTA, es el único proponente habilitado para continuar con el respectivo proceso de evaluación de los requisitos de ponderación adjuntados dentro del sobre N°02.

Nº	NOMBRE DEL PROONENTE	FOLIOS
1	UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025	228

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACION

1.1. En la evaluación de la oferta, el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, realizará ponderación de la oferta económica, del factor técnico y apoyo al personal profesional del proponente habilitado, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

Nº	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
1	FACTOR ECONOMICO	300
2	FACTOR TECNICO	600
2.1	EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A GENERAL	150
2.2	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO	50
2.3	PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO	80
2.4	PROGRAMA DE TRABAJOS	80
2.5	PLAN DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	80
2.7	SISTEMA DE GESTION DE ASEGURAMIENTO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	80
2.8	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	80
3	LEY 816 DE 2003	90
4	VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL		1000 PUNTOS



1.2. EL FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ procede a verificar las condiciones ponderables establecidas en los términos de referencia definitivos para la asignación de puntos de acuerdo al factor económico con sus respectivos certificados como se menciona en el ítem **9 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS** y 9.2.1 PONDERACION DEL FACTOR ECONOMICO.

FACTOR ECONOMICO

- a. Se procede a calcular el promedio aritmético (P_p), a partir de todas las propuestas evaluadas

$$P_p = \frac{(\sum P_n + P_o)}{(n + 1)}$$

P_p = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de EL FONDO MIXTO

P_n = Valor total de la propuesta evaluada

P_o = Valor del presupuesto oficial

N=número total de propuestas evaluadas

- b. Los 300 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$\gamma = Abs|P_n - P_p|$$

γ = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada ABS= Valor absoluto.

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE MAXIMO (300 PUNTOS)
1	UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025	300

1.3. EL FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ procede a verificar las condiciones establecidas en los términos de referencia definitivos para la asignación de puntos de acuerdo al factor técnico que lo componen: Experiencia adicional diferente a la general, experiencia adicional del personal propuesto, plan para la gerencia del proyecto, programa de trabajos, plan de calidad de disponibilidad de servicio, laboratorio certificado disponibilidad del servicio, sistema de gestión de aseguramiento y seguridad en el trabajo, plan de manejo ambiental.

EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A LA GENERAL (PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS)

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	FOLIOS	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025	Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo (5) contratos cuyo objeto haya sido en obras a proyectos de “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS Y/O PLACA HUELLAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL”	FOLIOS 34 – 68	150 PUNTOS



Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	FOLIOS	PUNTAJE										
1	UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS</th> </tr> <tr> <th>SMLLV</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor al 100,01%</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Entre el 50,01% y el 100,00%</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>igual al 50,00%</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table>	VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS		SMLLV	PUNTAJE	Mayor al 100,01%	75	Entre el 50,01% y el 100,00%	50	igual al 50,00%	25	NO PRESENTA	0 PUNTOS
VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS														
SMLLV	PUNTAJE													
Mayor al 100,01%	75													
Entre el 50,01% y el 100,00%	50													
igual al 50,00%	25													

FACTOR TECNICO – EXPERIENCIA ADICIONAL PARA EL DIRECTOR DE OBRA (PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS)**PERSONAL ADICIONAL**

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS	PUNTAJE MAXIMO (50 PUNTOS)
		Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo ocho (08) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar títulos de especialización o maestría. 25 PUNTOS.	
1	UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo seis (06) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar títulos de especialización o maestría. 10 PUNTOS. SOBRE No. 1 FOLIO 1.373 – 1.380	50 PUNTOS

PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025	FOLIOS 71 -109	80 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – PROGRAMA DE TRABAJO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025	FOLIOS 110 - 116	80 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – PLAN DE CALIDAD DEL OFERENTE (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025	FOLIOS 117 – 161	80 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
Ocaña - Norte de Santander

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025	FOLIOS 162 - 186	80 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025	FOLIOS 187 - 227	80 PUNTOS

RESUMEN EVALUACION FACTOR TECNICO	
ITEM	UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025
EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A GENERAL	150
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO	50
PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO	80
PROGRAMA DE TRABAJOS	80
PLAN DE CALIDAD Y ASURGAMIENTO DE CALIDAD	80
SISTEMA DE GESTION DE ASEGUARAMIENTO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	80
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	80
TOTAL	600

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 90 PUNTOS)

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	BIENES Y SERVICIOS					PUNTAJE (90PUNTOS)	
		PROPONENTE NACIONAL						
		% DEL COMPONENTE NACIONAL DEL OFRECIMIENTO(X)	X=100%	100%>x>50 %	50%≥x>0 %	X=0 %		
1	UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025	BIENES	50	35	30	0		
		SERVICIOS	50	40	30	0		
		Folio 228					90 PUNTOS	

VINCULACIÓN CON PERSONAL DE DISCAPACIDAD PUNTUACIÓN ADICIONAL POR VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025	NO PRESENTA	0 PUNTOS

RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede con la evaluación de los requisitos técnicos de ponderación de la propuesta habilitada de conformidad con puntajes establecidos en la siguiente tabla:



ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
Ocaña - Norte de Santander

Proponente N°	DESCRIPCION	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TECNICO	INDUSTRIA	DISCAPACITADO	TOTAL
1	UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025	300 PUNTOS	600 PUNTOS	90 UNTOS	0 PUNTOS	990 PUNTOS

- Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por **UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025**, con representante legal INGRID DEL ROCIO TOVAR OVALLOS identificada con C.C. No. 37.444.976 DE CÚCUTA, la cual presentó oferta por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 761.918.444,00)
- El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los términos de referencia, y **UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025**, con representante legal INGRID DEL ROCIO TOVAR OVALLOS identificada con C.C. No. 37.444.976 DE CÚCUTA.

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

- Recomendar adjudicar el presente proceso a **UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025**, con representante legal INGRID DEL ROCIO TOVAR OVALLOS identificada con C.C. No. 37.444.976 DE CÚCUTA
- A partir de la comunicación de esta evaluación se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.
- Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

Para constancia se firma en Ocaña, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025.



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ



ABDEL PAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
Director Jurídico
FINVERPAZ



KAREN SULEY DIAZ CARDENAS
Directora de Planeación
FINVERPAZ



SANDRA MILENA HERNANDEZ BARAJAS
Directora Financiera
FINVERPAZ

